

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 5 de 1983

Visto los presentes expedientes nos: 1701/83 y 420/82 del registro del Departamento de Compras, por los que se tramita la Licitación Privada n°26/83 a los efectos de lograr la provisión e instalación de bloqueadores electrónicos de telediscado /// con destino a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, y Considerando:


Que dicha licitación fué autorizada mediante Resolución de la Secretaría de Superintendencia de fecha 13 de julio de 1982 (Confr. fs.34), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 50.

Por ello y teniendo en cuenta lo expuesto en la Acordada n°42/81,  
SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 50- la Licitación Privada n° 26/83.

2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar las gestiones para convocar a una nueva licitación " IN SITU", conforme lo establecido en el art. 62, inc. 8°) del decreto 5720/72, invitando como mínimo a seis firmas comerciales del rubro.

3°.- Regístrese y devuélvase al citado Departa-  
mento, a sus efectos.



EDUARDO D. CRIVIOTTO  
SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION